

Información Registral expedida por:

MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 17 DE SEVILLA

Calle San Florencio, Numero 6, Local 4.
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954980766
Fax: 954980921
Correo electrónico: sevilla17@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JESUS HERNANDEZ REY

con DNI/CIF: 31845119D

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F58HN02C8**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **ELUA***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DIECISIETE DE SEVILLA.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

IDUFIR:41034000504234

Municipio: SEVILLA

Finca: finca número 8701/5 de Sevilla 17 / 1ª

Solicitante: JESUS HERNANDEZ REY

Petición: F58HN02C8

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Fecha de emisión: DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

URBANA. NUMERO UNO-CINCO.- PLAZA DE GARAJE NUMERO CINCO, del Edificio sito en Sevilla, calle Boteros número veintinueve. Se encuentra situada en el local descrito con el número uno de la división, destinado a plazas de garaje. Ocupa una superficie útil de treinta y un metros y trece decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de maniobra de los vehículos y plaza de garaje número cuatro; derecha entrando, plazas de garaje números cuatro y tres; e izquierda y fondo, muro del edificio.- Dimensiones perimetrales: Los linderos del frente, son dos líneas rectas de 2,61 metros y 2,12 metros; el lindero de la izquierda entrando es una línea ligeramente quebrada de 8,89 metros; y el lindero de la derecha son dos líneas rectas de 5,05 y 3,59 metros.- Son elementos comunes de esta y de las demás plazas de garaje: la zona para maniobra de los vehículos, ascensor y escalera de acceso peatonal y otras zonas destinadas a paso hacia las Salas de Máquinas, que son dos, y estas mismas, así como el espacio donde se ubica el elevador de vehículos, lindando todo con los muros del edificio y con las propias plazas de garaje. La concreción del garaje descrito, corresponde a DOS TRECE AVAS PARTES INDIVISA de la totalidad del local señalado con el número uno de la División Horizontal del Edificio, ó finca registral 8.701, al folio 120 de este mismo tomo y libro, la cual tiene una superficie total construida de, Trescientos veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, y una cuota de Veinticinco enteros sesenta y ocho centésimas por ciento, en el total edificio al que pertenece.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

<u>Titular</u>	<u>NIF</u>	<u>Tomo</u>	<u>Libro</u>	<u>Folio</u>	<u>Alta</u>
ELUA GAZTELU, MARIA TERESA	16039218F	3270	216	177	4
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS MARÍN SICILIA, en SEVILLA, el día 08/07/03.					
Es objeto de una participación indivisa de dos trece avas partes indivisas de la totalidad del local, concretando la plaza de garaje número UNO-CINCO.					

CARGAS



- ANOTACIÓN DE EMBARGO.

Un embargo a favor de MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ, seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 10 DE SEVILLA, juicio ejecutivo, título no judiciales, n° 956/2004, Negociado:4C, por el que la finca responde de -33.254,28- **treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con veintiocho** Euros de principal; -9.976,28- nueve mil novecientos setenta y seis con veintiocho Euros de intereses y costas; según resulta de la Anotación Letra A, extendida con fecha diez de Noviembre del año dos mil cuatro, en virtud de mandamiento judicial de anotación de embargo, expedido por dicho Juzgado el día veintisiete de Septiembre del año dos mil cuatro. En dicho embargo se ha expedido Certificación de dominio y Cargas de fecha 10 de Diciembre de 2.008, comprensiva de los extremos de los artículos 681 y siguientes de la LEC, para surtir efectos en el procedimiento 956/2004 de Ejecución Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla. **Prorrogada** por cuatro años más, por la anotación letra B de fecha 7 de Noviembre de 2.008.- **Prorrogada** por la E de fecha 9 de noviembre de 2.012.- **Prorrogada** de nuevo por la H de fecha 15 de julio de 2.016.-

- ANOTACIÓN DE EMBARGO.

Un embargo a favor del Ayuntamiento de Sevilla, en reclamación de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE PRINCIPAL**, quinientos cincuenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos de recargo de apremio, cuatrocientos trece euros y treinta y dos céntimos de intereses de demora devengados, quinientos cincuenta y ocho euros y setenta y cuatro céntimos de intereses de demora presupuestados, cincuenta y cuatro euros y dieciséis céntimos de costas devengadas, y Cuatrocientos cincuenta euros de costas presupuestadas. **Total: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.** Causado en expediente administrativo de apremio 11505/2008 según mandamiento de fecha 6 de Febrero de 2.012, contra María Teresa Elua Gaztelu. Anotación letra D, de fecha 27 de Marzo de 2.011.; Prorrogada por cuatro años más la anotación de embargo letra D por la G. Sevilla, 9 de febrero de 2.016.-

- ANOTACIÓN DE EMBARGO.

Un embargo a favor de BBVA SA, seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 9 DE SEVILLA de SEVILLA, juicio ejecutivo n° 1012, por el que la finca responde de -26.219,11- **veintiséis mil doscientos diecinueve con once centésimas** Euros de principal; -7.800,00- siete mil ochocientos Euros de intereses y costas; según resulta de la Anotación Letra F, extendida con fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce, en virtud de mandamiento judicial de anotación de embargo, expedido por dicho Juzgado el día catorce de enero del año dos mil catorce. **Prorrogada** por cuatro años más la anotación de embargo letra F, por la anotación letra I. Sevilla, 30 de Abril de 2.018.-

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 170,04 euros, por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 21 de Abril de 2014. Inscrita el día 21/04/2014 Según nota al margen de la inscripción F^a.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso,



puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. Sevilla a 15 de Julio de 2016. Inscrita el día 15/07/2016 Según nota al margen de la inscripción Hª.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sevilla a 30 de Abril de 2018. Inscrita el día 30/04/2018 Según nota al margen de la inscripción Iª.

DILIGENCIA: ARTÍCULO 10 LEY HIPOTECARIA:

No coordinada gráficamente con el Catastro.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de terceros, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su



instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 17 a día diez de septiembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24104728014114BB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 24104728014114BB